

prendo perfectamente la idea del señor Senador; la cuestión es la forma que le ha dado Su Señoría. Es en el artículo 1.º entonces donde debería decirse que los bancos deben constituir como garantía el 60 por ciento sobre el total de su emisión.

Pero en fin, no hago cuestión.

El señor **Recabarren**.—Llamo la atención a la redacción algo ambigua del artículo que acaba de proponerse; pues dice «para responder a las cargas que pudiera hacer el Estado en contra de cualesquiera de ellos».

Sé perfectamente lo que el artículo quiere decir, pero podría interpretarse en el sentido de que los bancos responden con ese 10 por ciento a los cargos que se hicieran valer contra uno de ellos.

El señor **Sanfuentes** (Ministro de Hacienda).—Por eso en el proyecto del Ejecutivo se decía: «contra el banco respectivo».

El señor **Recabarren**.—Así quedaría bien.

El señor **Vergara Albano**.—Yo acepto la variación.

Cerrado el debate, se puso en votación el artículo propuesto por el señor Vergara Albano, cambiando la frase: «en contra de cualesquiera de ellos», por esta otra: «en contra del banco respectivo».

Fué aprobado por unanimidad, absteniéndose de votar el señor Matte.

El señor **Huneeus** (al dar su voto).—Sí, señor; desde que se minorra el mal.

El señor **Vergara** (vice-Presidente).—En un artículo 3.º podría consignarse la idea propuesta por el señor Senador de Valparaíso, i también la fecha en que comenzaría a rejir esta lei, que sería desde su publicación en el *Diario Oficial*.

El artículo diría:

«Art. 3.º Esta lei rejirá desde la fecha de su publicación en el *Diario Oficial* hasta el 1.º de agosto de 1889».

Se dió por aprobado el nuevo artículo, i se acordó comunicar el proyecto a la otra Cámara sin aguardar la aprobación del acta.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

Constituída la Sala en sesión privada, se pasó a tratar de asuntos de interés particular.

El resultado de la sesión fué el siguiente:

I. Puesta en discusión la solicitud de don David Tagle Arrate, en que pide se declare que los empleados en las ambulancias que hicieron la última campaña al Perú que se hubieren declarado inválidos relativos tienen derecho a un veinticinco por ciento del sueldo que entonces gozaban, i que les sea aplicables a dichos empleados la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881, se aprobó por unanimidad el informe desfavorable de la comisión respectiva.

II. En la solicitud de doña Nicolasa, doña Mercedes i doña Concepción Maruri, hijas del coronel don Nicolás Maruri, en que piden aumento de la pensión que disfrutaban, se consultó a la Sala si el referido coronel había comprometido la gratitud nacional, i resultó la afirmativa por unanimidad de 17 votos. Por la misma votación se aprobó el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—En atención a los especiales ser-

vicios prestados durante la guerra de la Independencia por el coronel de ejército don Nicolás Maruri, concédese una pensión mensual de cincuenta pesos a cada una de sus hijas solteras doña Nicolasa, doña Mercedes i doña Concepción Maruri.

Esta pensión se disfrutará con arreglo a la lei de monte-pío militar i escluirá el goce de toda otra pensión fiscal».

III. En la solicitud del teniente don Francisco A. Machuca, en que pide abono de servicios, se aprobó por unanimidad el informe desfavorable de la comisión respectiva.

IV. En la solicitud de los oficiales i tripulantes de la cañonera *Pillcomayo* que se encontraron en el bombardeo de las baterías del Callao el 10 de mayo de 1880, en que piden se les considere acreedores a la barra que el Supremo Gobierno confirió a los tripulantes del monitor *Huáscar* que se hallaron en el mismo hecho de armas, se aprobó por unanimidad el informe desfavorable de la comisión respectiva.

En seguida se acordó el siguiente orden de tabla para la sesión próxima:

1.º Proyecto que reorganiza la planta del ejército.

2.º Id. que permite la residencia del ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso i a diez leguas a su circunferencia.

3.º Id. que concede suplementos a algunas partidas del presupuesto vijente.

4.º Id. que autoriza al Ejecutivo para pagar con fondos fiscales las deudas de las Municipalidades.

5.º Id. que autoriza la inversión de 76,000 pesos en la adquisición de un terreno para Polígono Militar.

6.º Moción de los señores Matte i Huneeus que fija en 2,500 pesos el sueldo de los secretarios de los juzgados del crimen de Santiago.

7.º Mensaje sobre reforma de la Lei de Organización i Atribuciones de los Tribunales en la parte referente al nombramiento i promoción de jueces.

8.º Id. que reorganiza la Oficina de Estadística.

Se levantó la sesión a las 5 de la tarde.

R. SILVA CRUZ,
Redactor.

Sesión 25.ª ordinaria en 6 de agosto de 1888

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VERGARA DON J. IGNACIO

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Se procede a la elección de mesa directiva i resultan reelectos el señor Santa María para Presidente i el señor Vergara don J. I. para vice-Presidente.—Entrando a la orden del día, se pone en discusión particular el proyecto de reorganización del ejército.—Hace uso de la palabra el señor Altamirano.—Se suspende la sesión.—A segunda hora continúa el mismo debate i en el uso de la palabra el señor Altamirano.—Se levanta la sesión, quedando en tabla el mismo asunto i con la palabra el señor Sánchez Fontecilla (Ministro de la Guerra).

Asistieron los señores:

Altamirano, Eulojio	Izquierdo, Vicente
Amunátegui, Manuel	Matte, Augusto
Baquedano, Manuel	Saaavedra, Cornelio
Casanova, Rafael	Valdés, Carlos
Castillo, Miguel	i los señores Ministros del
García de la H., Manuel	Interior, de Justicia e Ins-
Hüneus, Jorge	trucción Pública, i de Gue-
Irrarrázaval, Manuel J.	rra i Marina.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesión anterior. Dióse cuenta.

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Justicia:

«Santiago, 4 de agosto de 1888.—Remito a V. E. una solicitud de varios comerciantes de Tacna, relativa al proyecto de reforma del servicio judicial que pende de la consideración de esa Honorable Cámara.

Dios guarde a V. E.—*F. Puga Borne*».

La solicitud a que se refiere el oficio anterior es la siguiente:

«Excmo. Señor:

Los que suscriben, ante V. E. con el debido respeto i en la mejor forma esponen: que en el mensaje leído por V. E. en la apertura del Congreso, al tratar V. E. de la reforma judicial, dice testualmente.

«Pero aun es necesario suprimir la Corte de Tacna » i crear las Cortes de Valparaíso i de Talca, i trazar » nuevos límites al ejercicio de la autoridad judicial, » a fin de no lastimar la equidad en la distribución » del trabajo o los intereses sometidos a las decisio- » nes de la justicia».

Estos conceptos en los labios de V. E., en un acto tan solemne, son, por lo menos, un peligro de que esta provincia, ya tan decaída en su comercio, en su reducida agricultura i en todos los ramos que antes le daban importancia como centro de población i como plaza de comercio, quede sin la Corte de Apelaciones que actualmente funciona en ella.

Para que V. E. recomiende su supresión, debe estar mal informado de las condiciones en que se encuentran las provincias que están bajo su jurisdicción, que son las de Antofagasta, Iquique i Tacna, i de las labores de la Corte en sus relaciones con ella.

Esas tres provincias setentrionales i lejanas son las que por esportación i contribuciones producen mas de la tercera parte, casi la mitad de las rentas que percibe el Gobierno que preside V. E., lo que es mas que suficiente para revelar su importancia, mostrar los intereses que se mueven en ellas i que se ventilan o que pueden ventilarse judicialmente. ¿Cómo dejarlas, entonces, sin una Corte, si no se quiere, como dice V. E. mismo en el párrafo copiado en su mensaje, «lastimar la equidad en la distribución del trabajo o los intereses sometidos a las decisiones de la justicia?»

En cuanto a las labores de la Corte de Apelaciones en Tacna, V. E. verá que los datos enviados a su digno predecesor fueron erróneos i que los que ahora mandará la Corte por orden del señor Ministro de Justicia, probarán que su trabajo es continuo i que hai suficiente número de espedientes para tener a la Corte ocupada todo el año.

Si la importancia de las provincias sobre las que ejerce jurisdicción la Corte es manifiesta i si ésta tiene constante despacho, V. E. se persuadirá de que ha

sido mal informado cuando ha creído que es necesario suprimir la Corte de Tacna.

Si tal cosa sucediera, esta provincia, que antes tuvo una Corte de Justicia que atendió a los departamentos de Moquegua e Iquique, tendría en sus litijios que ocurrir a la Corte de Coquimbo, o a la de Valparaíso si se crea. Dejamos al recto criterio de V. E. las consecuencias que traería semejante cambio.

La Corte de Apelaciones ha venido, desde su traslación de Iquique, a beneficiar i mejorar en mucho el estado en que se encuentra esta provincia, con el contingente de respetabilidad, de población i de capital que representa: suprimirla sería privarla de los beneficios que le ha traído.

Omitimos otras consideraciones porque ellas se presentarán por sí solas a la elevada consideración de V. E.

Por tanto, a V. E. pedimos se sirva no insistir ante el Congreso en la recomendación que hace, al tratar de la reforma judicial, en el mensaje de que hemos hecho mérito, de la supresión de la Corte de Apelaciones que funciona en esta ciudad.—Tacna, junio 11 de 1888.—Es justicia, etc., Excmo. Señor.—(Siguen 41 firmas).

Se mandó agregar a sus antecedentes.

2.º De tres solicitudes particulares:

La primera, de don Agustín Ross, en la que hace una esposición solicitando el rechazo del proyecto de la Municipalidad de Valparaíso para contratar un empréstito de £ 600,000.

La segunda, del sarjento mayor de ejército don José Agustín Echeverría, en la que pide abono de servicios para los efectos de su retiro.

I la tercera, de don Alfredo Quast-Faslem, en la que pide se le prorrogue por un año mas el plazo fijado por la lei de 6 de agosto de 1885, que le hacía concesiones para construir un ferrocarril a vapor entre la oficina Guillermo Matta i el lugar denominado Escalerita.

La primera se mandó agregar a sus antecedentes, la segunda pasó a la Comisión respectiva, i la última se reservó para segunda lectura.

Se procedió en seguida a la elección de Presidente i vice Presidente.

El resultado del escrutinio entre 14 votantes, siendo 8 la mayoría absoluta, fué el siguiente:

PARA PRESIDENTE

Por el señor Santa María don Domingo.....	12 votos
En blanco.....	2 "

Total..... 14 votos

PARA VICE-PRESIDENTE

Por el señor Vergara don José Ignacio.....	10 votos
" " " Valderrama don Adolfo.....	1 voto
" " " Zañartu don Anibal.....	1 "
En blanco.....	2 votos

Total..... 14 votos

En consecuencia, quedaron reelejidos, como Presidente el señor Santa María, i como vice Presidente el señor Vergara don José Ignacio.

El señor **Vergara** (vice Presidente).—Conforme a lo establecido en la tabla, corresponde ocuparse

del proyecto de lei de reforma de la planta del ejército.

En discusión particular el artículo 1.º

El señor **Altamirano**.—Pido la palabra.

El señor **Vergara** (vice-Presidente).—La tiene el señor Senador. ¿Va a hacer uso de ella Su Señoría antes de la orden del día?

El señor **Altamirano**.—No, señor; en la orden del día.

El Senado me perdonará si siendo tan ajeno al ejército i careciendo tan completamente de los conocimientos tan necesarios para terciar con fruto en esta discusión, me atreva, sin embargo, a iniciarla.

Pero yo considero que este proyecto es de una importancia tan escepcional, que esto a todos nos obliga a contribuir como podamos i con lo que podamos al mas completo examen de la cuestión.

Somos, señor Presidente, un pueblo laborioso i pacífico. Entre las diversas corrientes del sentimiento nacional, nunca se habrá notado una sola que busque la preponderancia, el engrandecimiento i la riqueza del país por el camino de la guerra i en el azar de las batallas. I el Gobierno, que debe inspirarse en el sentimiento nacional, hoy como ayer i como siempre, habrá de buscar en la justicia, en la moderación i en el derecho la solución para los conflictos que el choque de los intereses internacionales puede hacer surgir.

Pero, por mas que nuestro firme propósito sea el de mantener la paz a costa de cualquier sacrificio, con tal que no sea sacrificio de la dignidad i del honor, no podemos considerarnos dueños del porvenir, i mañana, como ayer nos sucedió, podemos encontrarnos obligados a empuñar de nuevo la espada i a salvar nuestras fronteras de defensa de nuestro derecho desconocido i pisoteado.

Estos son los dos puntos de mira que habremos de tener presentes al discutir una lei que procure la organización del ejército de la República. Por cuanto no queremos la guerra i estamos resueltos a hacer lo posible para evitarla hoy i en cualquier tiempo, no hemos de cometer la torpeza de organizar un grande ejército que consuma estérilmente nuestros recursos i que nos arrebate los brazos de que tanto necesitamos para impulsar nuestros trabajos. El ejército que organizemos habrá de ser el estrictamente necesario para atender a las exigencias de nuestro servicio interno; pero, como no somos dueños del porvenir, la previsión nos aconseja organizar este pequeño núcleo de manera que nos permita en un momento dado ensancharle hasta llegar a formar el grande ejército de la guerra.

Esta, que será la base, habrá de ser formada oyendo los consejos de la experiencia i las indicaciones de la ciencia; de otro modo el porvenir nos encontraría débiles i desarmados.

Hoy tenemos un ejército, i en él tenemos, de nombre al menos, todas las secciones de que se componen los ejércitos de las naciones mas adelantadas. Pero, en realidad, solo tenemos el nombre i no tenemos la cosa.

La reorganización conveniente del ejército es, indudablemente, una gran necesidad; si el proyecto que se nos ha presentado remedia esa necesidad debemos apresurarnos a darle nuestra aprobación. Pero si no remedia los males actuales, si en lugar de ir ade-

lante importa una verdadera reacci6n, debemos seguir estudiando, ya que felizmente no se trata de una lei que debemos dar a plazo fijo, ya que tenemos todo el tiempo necesario para llegar a dictar una lei en lo posible perfecta.

Por mi parte, no vacilo en declarar que el proyecto que se nos ha traído no puede ser aprobado por el Senado. Si se convirtiera en lei, esa lei iría a pregonar ante propios i estraños nuestra ignorancia, nuestra falta de preparaci6n para proveer nada menos que a la defensa de nuestro país i al mantenimiento de su poder militar. Espero que me ha de ser fácil justificar ante el Senado el severo juicio que acabo de emitir.

Esta cuestión de la organizaci6n de los ejércitos ha sido en los último diez años la cuestión capital en casi todas las naciones i ha dado lugar a muy luminosas discusiones en casi todos los parlamentos. En Alemania, en Francia, en Italia, últimamente en España, i ahora mismo en Inglaterra, ha estado i está a la orden del día.

Después de aquellos debates i de aquellos estudios, nuestra ignorancia no tendría excusa, i, viniendo esta discusión después de nuestra última grande i gloriosísima guerra, sería mas inexcusable, porque apareceríamos desoyendo los consejos de la ajena i de la propia experiencia.

¿Cuál ha sido, señor Presidente, la primera i mas trascendental cuestión que han procurado resolver todos los parlamentos al discutir la lei de la reorganizaci6n de sus ejércitos? Ha sido la organizaci6n permanente del Estado Mayor, deslindando sus atribuciones i determinando con amplitud i con firmeza toda su esfera de acci6n.

El Estado Mayor es la cabeza que piensa, es la cabeza que estudia, es el cerebro del ejército. Un ejército sin Estado Mayor es una montonera, no es un ejército organizado según los principios del arte militar moderno.

Suponiendo que la guerra nos visite en un porvenir mas o menos lejano, i yo espero i deseo que sea muy lejano, supuesto este evento, es evidente que el futuro teatro de la guerra no estará ni en el Japón ni en la China. Si tenemos guerra, su teatro estará dentro de nuestro país o en el territorio de los países vecinos, i entonces la mas vulgar previsi6n nos aconseja estudiar i conocer a fondo la topografía de esos territorios, conocer sus lados vulnerables, los inconvenientes que pueden presentar para una guerra de invasi6n i los recursos con que a su vez puedan ayudarnos, una vez que estemos dentro de su territorio.

Si no tenemos Estado Mayor durante la paz, yo pregunto: ¿quién hará entonces estos reconocimientos? ¿quién reunirá estos datos de que el futuro general en jefe habrá de necesitar para dirigir con éxito las operaciones que se le encomienden i para conducir las armas de la República con la posible seguridad a la victoria?

No debemos olvidar, señor Presidente, lo que ayer no mas nos sucedía.

Declaramos la guerra, i con la posible rapidez comenzamos a formar en Antofagasta un numeroso ejército. Pero las semanas i los meses pasaban i la campaña no se iniciaba. La paciencia del país llegó a agotarse, i al fin un día exigió en tono que no admitía ré-

plica que nuestro ejército se pusiera en marcha. Pero ¿cómo hacerlo? ¿Cuál punto de la costa peruana atacaríamos? ¿Cuál era la caleta o el puerto en donde podríamos con mejor éxito intentar el desembarque? Inútil habría sido que el general en jefe pidiera estos datos a su Estado Mayor, que no sabía, que no podía saber mas que él. Fué necesario entonces proceder a hacer reconocimientos muy imperfectos, acercándose en botes a la costa peruana i a la distancia que lo permitían sus cañones i rifles, i así, con noticias inseguras o solo a medias exactas, se resolvió atacar a Pisagua para facilitar el desembarque por una caleta vecina.

Pero esta era la mitad del problema solamente. Una vez victoriosos i pisando ya el territorio peruano, ¿nuestro ejército podría mantenerse en él? tendría agua i los demás recursos indispensables para poder subsistir? El Estado Mayor nada sabía, i para tener una idea sobre puntos tan capitales fué preciso interrogar al arriero que en alguna época había expedicionado por aquellas rejiones cateando minas, o al amigo que había viajado i que podía dar datos, sin duda tan inexactos como todos los que da el viajero sobre asuntos que no ha tenido que observar con detención. I, sin embargo, sin mas que estos datos fué necesario marchar, i el buen Dios nos protejió i esta estrella de Chile que hasta hoy no se ha eclipsado.

Pues como comenzó, así hubo de seguir la guerra hasta su terminación. I era natural, porque no sabíamos mas de la jeografía del Perú que lo que sabemos de la del Imperio del Austria o de la frontera rusa, i digo mal, porque el territorio francés, por ejemplo, aun sin haberlo visitado, nos es harto mas conocido que lo era el del Perú i el de Bolivia.

Este completo desconocimiento del territorio en que operábamos pudo costarnos muchos sacrificios, pudo ser causa de nuestra pérdida.

Estoi hablando en presencia del ilustre general que condujo a nuestro ejército a muchos campos de batalla, cosechando en ellos para la República glorias inmortales. El recordará que cuando llegó el momento de emprender la última i gran campaña de Lima provocó en Taena un consejo de guerra, al cual tuve el honor de asistir. Se trataba de determinar el cómo debía emprenderse esta campaña. La opinión dominante exijía que el ejército marchara unido para caer con todo su peso sobre el punto de la costa peruana que fuera conveniente elegir. Pero, calculada la capacidad de nuestras trasportes, se vió que no tenía la suficiente para llevar en una sola vez todo el personal del ejército i todo su material.

La necesidad obligó entonces a adoptar otro procedimiento que tenía también sus ventajas. Se resolvió que la 1.^a división rompiera la marcha, que desembarcara en Pisco i que desde ahí marchara por tierra hasta Lurín, combinando esta marcha con la de la escuadra que llevaba el resto del ejército por mar. De este modo, i sí, como parecía natural, el ejército peruano trataba de impedir el desembarque, la 1.^a división llegaría a tiempo para protegerlo. Resuelto i adoptada definitivamente este plan, la 1.^a división se puso en marcha i desembarcó en Pisco sin dificultad; pero una vez allí, una gravísima preocupación embargaba nuestro ánimo. Esta marcha por tierra desde Pisco a Lurín, ¿no ofrecería dificultades insuperables? Para pedir no-

icias solo podíamos dirijirnos a los neutrales o a los habitantes del país; los unos por patriotismo i los otros por interes, i los demás allí por maldad, nos daban datos falsos i contradictorios. De diez personas interrogadas, había nueve que aseguraban que la 1.^a división se encaminaba infaliblemente a una tremenda e inevitable catástrofe. Aquellos de nuestros soldados que escaparan de las acechanzas del enemigo morirían por la falta de agua en los arenales i desiertos que tenían que recorrer.

Felizmente había el hecho histórico de que otro ejército, en época anterior, había hecho aquella misma jornada, i por cuanto lo que otro ejército ha hecho debe saber i poder hacerlo el ejército de Chile, el señor general en jefe dió terminantemente la orden de marcha, i el brillante jefe que fué mas tarde vicealmirante i general de nuestro ejército, emprendió aquella marcha sin mirar atras.

El hecho manifestó mas tarde que aquella operación militar no tenía nada de extraordinario, pues la 1.^a división llegó a Lurín al parecer mas descansada, mas alegre i mas dispuesta para el combate que el resto del ejército que había venido apiñado en los buques i sufriendo el mal estado del mareo, del que nunca escapan los que no están habituados a la vida del mar.

¿Pero es posible, señor Presidente, que hoy dicte-mos leyes que en el porvenir nos obligan a marchar a ciegas como marchamos en la última guerra? Yo bien sé que la fortuna en la guerra es muy variable i que cuando se dispara el primer cañonazo es imposible prever el resultado final; pero el estudio, el acopio de datos, el conocimiento del territorio en que se opera, el conocimiento del enemigo a quien se combate, todo esto ayuda a determinar el éxito de las batallas i a fijar de una manera favorable la rueda de la fortuna.

Como decía al principio, esta ignorancia de los lugares, de los hombres i de los recursos con que combatían nuestros enemigos, nos acompañó siempre. Estábamos ya en Lurín i sabíamos que el enemigo estaba al frente i a tiro de cañón; pero ignorábamos completamente qué dificultades había que vencer para llegar a estrechar nuestras filas con las suyas; el Estado Mayor no podía saber mas que el resto del ejército.

Para formarse una idea aproximada i determinar el plan de ataque, el general en jefe dirijió en persona tres reconocimientos, pero estas operaciones, que no están exentas de peligros, no dan nunca resultados bien satisfactorios. El hecho es que, como en Antofagasta i como en Pisco, el general en jefe dió la orden de ir adelante, fiando principalmente en su fortuna i en el valor de sus soldados. Cuando después del combate nos refería el ilustre Patricio Lynch cuáles eran las pruebas a que había estado sometida su división, por mi parte, al oírle, me decía a mí mismo que no me había imaginado jamás que fuera tan árdua i tan difícil la tarea que se le había encomendado.

Así, i a pesar de todo, triunfamos; pero obrando de esta manera, ¿estaremos seguros de triunfar siempre, señor Presidente? ¿Proceden así los ejércitos de las naciones mas adelantadas? Pregúntese al Estado Mayor alemán si hai alguna pulgada del territorio francés que no haya sido estudiada en su topografía, en sus recursos, en los obstáculos o en las facilidades que

presta a la invasión; si hai una sola piedra de sus fortalezas que no esté bien anotada i bien clasificada en sus mapas.

Pregúntese al Estado Mayor francés si está esperando la futura declaración de guerra para estudiar los puntos de la frontera que deben ser atacados con preferencia, los diversos planes de campaña que, dadas estas o aquellas eventualidades, pueden ser ejecutados.

Nó, señor Presidente; todas esas cuestiones se estudian i se resuelven durante la paz i todos esos datos se guardan en la cartera del Estado Mayor, i cuando llega el momento de la prueba, el jeneral en jefe tiene a quien dirigirse para formar su plan de campaña, partiendo de los estudios hechos con anterioridad.

Ya se ve entonces cual es la importancia de los Estados Mayores i cómo tienen razón los que al tratar de organizar un ejército comienzan por la cabeza, es decir, por organizar el Estado Mayor; i mientras tanto ¿qué nos dice sobre la materia el proyecto en discusión? Va a oírlo el Senado.

«Art. 8.º La sección del Estado Mayor del ejército comprenderá:

1.º A los jefes i oficiales que compongan el Estado Mayor Jeneral de un ejército en campaña i el de las divisiones en que éste se subdivide;

2.º A los ayudantes de campo del jeneral o comandante en jefe de un ejército en campaña;

3.º A los jefes i oficiales que desempeñen los cargos de comandantes jenerales o particulares de armas, o de plazas fuertes, declaradas como tales;

4.º A los jefes que forman parte de la comisión calificadora de servicios o de méritos especiales;

5.º A los edecanes del Presidente de la República i del Congreso Nacional i ayudantes de éste;

6.º A los jefes i oficiales que presten sus servicios en el Ministerio de Guerra, como empleados de planta i de conformidad con la lei que designa el personal de dicha oficina;

7.º A los jefes i oficiales empleados en la Escuela Militar, Escuela Naval i Escuela de Clases;

8.º A los jefes i oficiales empleados en los Cuerpos de Inválidos de Santiago, Valparaíso i Chillán;

9.º A los jefes i oficiales empleados en la guardia nacional;

10. A los jefes i oficiales empleados como administradores o contralores de hospitales militares;

11. A los ayudantes de las comandancias jenerales de armas».

De modo, pues, que lo que esta lei determina es que durante la paz no tendremos Estado Mayor, i que organizaremos algo con este nombre en el momento mismo en que el jeneral en jefe monte a caballo para entrar en acción.

No creo haber sido severo cuando decía que una lei que tal dispone no era digna del Congreso ni del país. ¿Para qué formar esa sección con el nombre de Estado Mayor? Bastaría con aumentar el número de los ayudantes del jeneral en jefe i que éste repartiera entre ellos la faena como lo tuviera a bien.

I todavía la lei pretende que este Estado Mayor se forme con una cantidad de jefes, que teniendo sin duda mui honrosas fojas de servicios han llegado ya al término de su carrera, sea por la edad, sea por las en-

fermedades, i que por ese motivo viven separados de la línea i ocupando los puestos de la enseñanza en las escuelas militares o en el cuerpo de inválidos, o sirviendo de edecanes del Congreso o de S. E. el Prssidente de la República.

No es concebible, señor, cómo se pretende formar un Estado Mayor con este personal; ¿qué datos, que ilustración podrían llevar al jeneral en jefe esos oficiales que irían de tan diversos puntos i que no habían tenido por qué i ni qué preocuparse de estudiar las cuestiones que son de la competencia del Estado Mayor?

El Senado no podrá aceptar una disposición semejante, porque, me permitirá decirle que el Estado Mayor permanente i sabiamente organizado no solo tiene por objeto el estudio del territorio enemigo, único punto de que hasta ahora me he ocupado; hai muchas otras cuestiones que deben ser por él resueltas i que tienen tanta o mayor importancia.

Hai, por ejemplo, la cuestión del armamento que nuestro ejército necesita. Cuando llegó la última guerra estábamos completamente desarmados; pero felizmente la República tenía en Europa servidores tan distinguidos como Alberto Blest Gana, como Lynch, como Morla Vicuña, i ellos adquirieron el armamento que nos sirvió en las batallas i que, en la época, era tan bueno como el mejor de que disponían las mas poderosas naciones. Nuestra artillería, al emprender la campaña sobre Lima, no era inferior, por la calidad de su material, a la del mejor ejército europeo.

Pero esta cuestión del armamento es una cuestión vital, cuyo estudio no termina jamás. El Estado Mayor debe vivir constante i eternamente preocupado de esta cuestión; debe estudiar nuestro propio armamento para indicar con previsora oportunidad las modificaciones a que deba someterse, i debe estudiar, tanto como el nuestro, el armamento de nuestros vecinos. Nuestro ejército no debe tener jamás un armamento inferior al de los ejércitos peruano, boliviano o argentino. Salwa no solo es una lección i un escarmiento para el Austria, es lección i escarmiento para todos los pueblos. En esta materia, no es posible regatear ni hacer economías, porque la independencia, que tanta sangre i sacrificios costó a nuestros padres, es un legado que estamos obligados a mantener i a defender.

¿Querría por acaso el Senado que esta cuestión vital de armamento quedara a la resolución de los Ministros de la Guerra, que hoy lo son i mañana lo dejan de ser por las exigencias de la política? No puede quererlo. Todo lo que se refiere a la independencia, a la integridad de nuestro territorio, al mantenimiento del prestigio que hemos alcanzado en fuerza del prestigio i de tanta sangre derramada, todo esto es sagrado, todo esto debe quedar fuera de los vaivenes de la política i de la lucha de los partidos, i entregado a la responsabilidad de una institución permanente, formada con los elementos mas sanos, mas ilustrados i mas competentes de que podamos disponer.

Todavía hai otras cuestiones igualmente interesantes. La táctica, la instrucción del soldado, deben ser otras de las preocupaciones del Estado Mayor; i es esta también una cuestión que se estudia, que hoy se resuelve de una manera, al parecer definitiva, i cuyo estudio hai que recomenzar de nuevo un poco después, para llegar a soluciones enteramente diversas.

Es que la táctica i la instrucción del soldado obedecen al armamento. La táctica que dió a Napoleón I sus inmortales victorias, lo habría llevado a derrotas vergonzosas en esta época de los fusiles de precisión i de largo alcance, de las ametralladoras i de los cañones perfeccionados. A cada innovación en el armamento corresponde forzosamente una innovación en la táctica; ¿i quién seguirá entre nosotros el curso de estas evoluciones, quién estudiará i propondrá los cambios que debemos aceptar si no tenemos un Estado Mayor?

Ya ve el Senado que no exajeraba cuando decía que el Estado Mayor es la cabeza que piensa, i que un ejército sin cabeza puede ser todo lo que se quiera, una montonera, pero no un ejército digno de la República.

He debido comenzar, señor Presidente, para dar alguna autoridad a mi palabra, para no aparecer como culpable de una petulancia inescusable, tan ajena a mi carácter, he debido comenzar, digo, por declarar que nunca me habría atrevido a presentar al Senado mis observaciones, sino después de consultar, como lo he hecho, la opinión de algunos de los jefes mas ilustrados de nuestro ejército, i que solamente me he animado a hablar cuando he visto que el juicio que ellos formaban respecto de este proyecto era mas severo que el mio propio. Entonces me he preguntado: si nadie puede poner en duda la necesidad de un Estado Mayor, ¿por qué lo suprime este proyecto? Se me ha contestado con esta única consideración: en el mando de un ejército, se dice, debe haber la mas perfecta unidad: la autoridad del jeneral en jefe debe ser indiscutible, i no se puede imponer entonces un Estador Mayor que él rechaza.

Acepto la objeción, pero ella no combate mi propósito. La institución puede existir, i esto no obsta para que, en un caso dado, el jeneral en jefe del ejército exija el cambio de su personal. El antiguo jefe del Estado Mayor pasará a otras funciones, pero los datos reunidos, los estudios hechos quedarán en la cartera para ilustrar a su sucesor; i este cambio del personal conviene hacerlo de tiempo en tiempo. El militar que aun está en servicio activo no debe vivir enteramente alejado de la línea; con seis, ocho o diez años de vida en el Estado Mayor o en la Sección de Ingenieros, pierde las condiciones del mando, pierde el conocimiento del soldado, deja de ser un buen jefe; es indispensable que después de un largo tiempo de ausencia vuelva al rejimiento o al batallón.

Lo mismo digo de la marina. No es posible condenar a nuestros jefes de la marina que son esposos i padres a vivir enteramente embarcados; pero después de servir dos o tres años en las oficinas de tierra, deben volver a la vida del mar, sin lo cual sus condiciones de jefes desaparecen o se debilitan.

La única objeción que he oído en contra del Estado Mayor permanente no tiene importancia alguna, como puede verlo el Senado.

Pero no es este el único gran defecto que tiene este proyecto.

El señor **Vergara** (vice-Presidente). — Como parece que el señor Senador va a entrar en otro orden

de consideraciones, suspenderemos por un momento la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor **Vergara** (vice-Presidente). — Continúa la sesión.

Puede seguir usando de la palabra el señor Senador por Valparaíso.

El señor **Altamirano**. — En el intermedio he tenido la satisfacción de oír a muchos de mis honorables colegas que la necesidad del Estado Mayor no puede discutirse, que ella se impone, i parece que el único motivo que ha dado lugar al gran vacío que yo notaba en el proyecto, ha sido la dificultad con que se ha presentado para uniformar las opiniones.

La materia es compleja, se dice, i hai opiniones muy encontradas sobre la mejor manera de organizar el Estado Mayor.

Nos falta todavía, se agrega, los jefes ilustrados i en el suficiente número para organizar un Estado Mayor tal como lo necesita el país. Esto lo haremos mas tarde. Aprobemos por ahora esta lei, que contiene disposiciones tan importantes como la reglamentación de los ascensos i otras de igual importancia.

Pero, señor, esta no es una razón. En primer lugar, si no de muchos, disponemos de algunos jefes bien ilustrados i bien competentes: éstos pueden servir de base para la formación del Estado Mayor; i en segundo lugar, por encontradas que sean las opiniones, la discusión las acerca. Cuando cuatro o seis hombres discuten un negocio de importancia nacional, como el presente, i no llevan a la discusión las terquedades del amor propio, forzosamente concluirán por entenderse. Pongámonos a la obra i se verá cómo hecemos, sino una lei perfecta, por lo menos una buena lei.

Pero yo decía al terminar la primera hora, que no solo el Estado Mayor falta en esta lei, pues tiene otros defectos capitalísimos.

El artículo 13 dice: «El Cuerpo de Ingenieros se compondrá de batallones, brigadas o compañías».

I sigue determinando cuántas serán las plazas de estos batallones i cuáles serán sus jefes.

Es decir, señor, que en el año de gracia en que vivimos i al organizar ejército, comenzamos por suprimir la parte facultativa de la Sección de Ingenieros i en su lugar creamos batallones de infantería que habrán de desempeñar las mismas funciones que el Buín o el Esmeralda, pero a los cuales damos el título pomposo de ingenieros i en consecuencia i por consideración al título, un sueldo mayor talvez, de modo que en la Sección de Ingenieros dejamos el brazo inconsciente que ejecuta i suprimimos la cabeza que piensa i que dirige. Todas las naciones del mundo dan cada día mas i mayor importancia a la Sección de Ingenieros, i nosotros nos singularizamos destruyéndola.

La Sección de Ingenieros ha tenido siempre una reconocida importancia, i mucho mayor en la guerra moderna. Antes de ahora, el ingeniero estaba obligado a facilitar al ejército el paso de los ríos invadables, estaba obligado a velar por la seguridad del campamento fortificándolo convenientemente; estaba obligado a construir las contra-trincheras indispensables para batir los fuertes o las trincheras del enemigo;

estaba obligado, en una palabra, a realizar todo lo que en la guerra pertenece al arte o la ciencia, pero en la guerra moderna la esfera de su acción se ha extendido extraordinariamente. Hoy los ejércitos se sirven de la electricidad, se sirven del vapor, i los ingenieros deben tener la competencia i los elementos necesarios para establecer los telégrafos i para dirigir los ferrocarriles en su construcción i en su movimiento.

¿Cómo se nos habla entonces de suprimir la parte facultativa de esta Sección? Por el contrario, señor, démosle cada día mayor i mayor ensanche i no nos detengamos ante la consideración de un gasto que será mui bien pagado. Hoy tenemos en el nombre el Cuerpo de Ingenieros, pero sin la dotación suficiente; ninguna obra seria puede emprender. Cuando la sección esté bien establecida podrá servir en la guerra i podrá servir en la paz. Si el ingeniero puede tender telégrafos i ferrocarriles para el servicio del ejército, ¿por qué no podría hacerlo para el servicio de la agricultura, de la industria i del comercio? ¿Por qué el Cuerpo de Ingenieros no habría de ayudar eficazmente a nuestra Oficina de Obras Públicas en la ejecución de tantas obras importantes en que están empeñados el Estado i las municipalidades? Pero no hai necesidad de pensar en estas obras que llamaré civiles, porque el Cuerpo de Ingenieros tiene obras militares que llenarán la vida de muchas jeneraciones.

S. E. el Presidente de la República llamaba la atención del Congreso, en uno de sus últimos mensajes, a la necesidad de fortificar nuestra costa. Digna era esta recomendación de la previsión de un hombre de Estado; pero el Senado comprende que aquella es una tarea de la cual corresponderá a una administración el honor de la iniciativa, pero el honor de la terminación corresponderá a otra administración que está mui lejos de nosotros i de nuestra época.

Nuestro país tiene una inmensa costa, i si esto nos procura la ventaja de que todas i cada una de nuestras provincias vivan en contacto con el mundo civilizado por medio del océano, tiene bajo el punto de vista militar la inmensa desventaja de hacernos vulnerables por todas partes. Pensar en fortificar toda la costa, es pensar en lo imposible; pero sí debemos fortificar aquellos puntos que nos son indispensables para nuestra defensa. La última guerra nos ha dejado mui provechosa esperiencia.

Nuestro ejército estaba ya lejos de las fronteras de la patria i el centro de los recursos quedaba en Valparaíso. Semanalmente despachábamos vapores llevando hombres i pertrechos, i desde que salieran del puerto los entregábamos a la Divina Providencia.

El *Huáscar* i la *Independencia* andaban en nuestra costa, i si por desgracia se encontraban con nuestros trasportes, los harían necesariamente su presa, ya que un buque mercante no puede batirse con un buque de guerra. En una sola ocasión hubimos de lamentar esta desgracia, cuando perdimos al *Rimac*. Pero, en realidad, fuimos mui felices, porque pérdidas iguales debimos soportar en muchas ocasiones si no nos hubiera salvado nuestra buena fortuna. Pero no sucederá lo mismo el día que en el sur estén artillados los puertos que dan acceso a nuestras minas de carbón i en el norte lo estén Coquimbo, Caldera, Antofagasta e Iquique.

Entonces, por numerosos que sean los cruceros del enemigo, los buques que conducen los pertrechos podrán hacer su expedición con relativa seguridad.

¿I cómo piensa el Senado que ejecutemos la obra de la fortificación de nuestros puertos? ¿Convendrá que sigamos, como hasta ahora, comisionando a éste o aquél jefe para que, según su manera de ver especial, nos indique el modo como, a su juicio, debe fortificarse éste o aquél de nuestros puertos? Pero esta obra sería imperfecta, no obedecería a un plan, a un sistema maduramente estudiado, casi ni existiría la responsabilidad. Esta debe ser la obra de la Sección de Ingenieros.

¿Que no tenemos todavía número suficiente de ingenieros ilustrados? Echemos las bases de la institución, comencemos con lo que tenemos, i los obreros aumentarán poco después.

Estamos construyendo un hermoso palacio para educar i formar en él a los futuros defensores del país. La solicitud del Gobierno no puede contentarse con la construcción del edificio, su propósito es, sin duda, que allí reciban nuestros futuros oficiales una instrucción sólida i completa. Esa escuela proveerá entonces al Estado Mayor i al Cuerpo de Ingenieros de los auxiliares que necesita. Mientras tanto, no podemos aceptar un proyecto que mutila una institución de que el país necesita absolutamente para su defensa futura.

Permítame todavía el Senado que descienda a otros detalles para manifestar otros defectos del proyecto.

El artículo 15 dice que la artillería constará de regimientos i brigadas, que cada regimiento tendrá dos o tres brigadas, i cada brigada dos compañías.

El artículo 16 dice que la infantería constará de regimientos, batallones i compañías; que cada regimiento tendrá dos batallones, i cada batallón cuatro, seis u ocho compañías.

El artículo 17 dice que la caballería constará de regimientos o escuadrones sueltos; que cada regimiento tendrá dos, tres o cuatro escuadrones, i cada escuadrón dos compañías.

Note el Senado, en primer lugar, que el proyecto para nada toma en cuenta la proporcionalidad en que estas diversas armas deben figurar en el ejército.

¿Cuánta artillería corresponde a la infantería que organizamos? La lei no resuelve esta cuestión i deja, sin duda, la resolución al Gobierno o al Congreso al votar la lei anual que fija el número de la fuerza permanente. Pero el Congreso no puede resolver esta cuestión técnica al votar aquella lei anual. Esta cuestión debe ser resuelta por la lei que organiza el ejército.

Note, en segundo lugar, el Senado que no se adopta en la lei ninguna unidad táctica i de combate. Los regimientos de infantería, dice, se compondrán de dos batallones, i los batallones de cuatro, seis u ocho compañías.

Esto no puede quedar en esa vaguedad, porque, según sea el tipo que se adopte, así es la enseñanza que se da al soldado. La lei debe elegir la unidad que crea preferible, i ésta sería, sin duda, la unidad ternaria. Conviene que los regimientos tengan tres batallones, que los batallones tengan tres compañías, i que este mismo sistema se lleve a las últimas divisiones, de manera que el soldado reciba siempre la mis-

ma instrucción en el pelotón, en la brigada, en la compañía, en el batallón i en el regimiento.

En el regimiento encontramos el batallón de la derecha, el batallón de la izquierda i el batallón del centro.

En el batallón se encontrará la compañía de la derecha, la compañía de la izquierda, la compañía del centro.

Esto mismo verá el soldado, cualquiera que sea la situación en que se encuentre, i será entonces mas fácil i mas sólida su instrucción. Piense el Senado que nuestros batallones no son compuestos de hombres ilustrados. El soldado es una máquina, i tan pronto como cambia el teatro a que está acostumbrado, se pierde i no sabe como como conducirse. Es preciso, pues, que no le cambiemos la escena i que hagamos de modo que siempre vea i haga lo mismo, i entonces el soldado se siente veterano i llega al ataque con la seguridad del viejo militar que conoce su fusil i conoce la maniobra que se le ordena ejecutar.

Establecida en esta lei de una manera fija i terminante la unidad que se crea preferible, convendrá entonces que el señor Ministro de la Guerra, lleve esa misma unidad a la organización de la guardia nacional.

Sabemos ya por la reciente experiencia que la Guardia Nacional es en Chile el ejército de la guerra.

Las mas hermosas batallas de la última campaña fueron peleadas i ganadas por la guardia nacional. El ejército de línea en Tacna, por ejemplo, en su mayor parte formó en la reserva. Su empuje habría sido irresistible, pero la batalla se ganó antes de que la reserva tuviera que hacer grandes sacrificios.

Hagamos entonces que el soldado de la Guardia Nacional reciba en su cuartel una instrucción igual al soldado del ejército, i organicemos sus regimientos i batallones de un modo exactamente igual al que adoptemos para organizar los regimientos i batallones del ejército, i entonces veremos cómo, cuando el caso llegue, en mui pocos días la guardia nacional se habrá convertido en un veterano al cual podrá confiarse sin temor alguno la defensa de nuestra gloriosa bandera.

I ahora, señor Presidente, llegó a la parte mas difícil de la tarea que me he impuesto. Después de haber dirigido al proyecto este ataque a fondo, ¿qué podrá pedir?

Este proyecto, por lo que acabo de leer en el preámbulo, vino ya una vez al Senado, i dió sin duda lugar a un debate que me es enteramente desconocido; pero se dice que un señor Senador pidió que volviera a comisión.

Yo no querría repetir hoi esta misma petición; pero póngase el Senado en mi situación i dígame qué es lo que puedo hacer, i qué es lo que debo pedir.

Yo he señalado los vacíos, pero no puedo limitarme a votar en contra de los artículos objetados. Debería, pues, presentar las enmiendas destinadas a ocupar el lugar de esos artículos; pero, señor, yo puedo notar la falta del Estado Mayor, puedo comprender su importancia i su necesidad, pero no soi competente para indicar el cómo debe organizarse esta sección del ejército, i me parece que, salvando a los dos distinguidos jefes que forman parte de nuestra corporación, no haré injuria a mis honorables colegas si me

atrevo a suponer que ellos se encontrarán en la misma dificultad en que yo me hallo para resolver esta cuestión técnica.

Entonces lo que conviene es que este proyecto vuelva a comisión, i que la comisión llame a tu seno a un cierto número de jefes bien elegidos i que parece que están casi designados.

La artillería encontraría un digno abogado en el jeneral que ayer no mas la condujo a las batallas. La sección de ingenieros tiene a su cabeza un jefe que hace honor al ejército; la caballería está mandada en Santiago por un jefe mui ilustrado i mui estudioso; la infantería tiene también dignísimos representantes.

Para resolver las cuestiones relativas al Estado Mayor, tenemos jenerales que han envejecido en el estudio i otros que llevarían el continjente de la experiencia que ayer no mas recojieron.

Hagamos un esfuerzo, reunamos esos jefes, pidámosles que, dejando a un lado las intransijencias de las diversas escuelas o sistemas, procuren entenlerse para hacer a su pais el gran servicio de organizar su pequeño ejército de un modo que nos haga honor i que sea garantía de seguridad en el presente i en el porvenir.

I cuando consigan redactar el proyecto i llegue hasta nosotros con el prestigio que le darán sus nombres, veremos, señor Presidente, cómo se hace fácil camino en esta Cámara i en la otra. Porque no debemos olvidar que para el despacho de las leyes no todo consiste en la aprobación del Senado. Este proyecto, en su forma actual, suscitaría un interminable debate en la otra Cámara.

En nombre de su mas pronto despacho, pido que vuelva a comisión para someterlo al examen a que me he referido.

Sin embargo, yo me presto a todos los caminos que el Senado prefiera. Hai quien cree que podría suspenderse por algunos días la discusión de este negocio para preparar en ese intervalo las indicaciones tendentes a modificar el proyecto. Me parece preferible el primer partido, porque una revisión completa nos daría una lei mas ordenada i mas metódica; pero si se cree que es posible salvar la dificultad con la suspensión del debate, hágase así enhorabuena. Por mi parte, prefiero el primer partido, i por eso hago indicación para que el proyecto vuelva a comisión, a fin de que allí se estudie en la forma que he indicado.

El señor *Sánchez* (Ministro de la Guerra).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Vergara* (vice-Presidente).—Como ya es la hora, puede el señor Ministro quedar con la palabra para la próxima sesión.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

JULIO REYES LAVALLE,
Redactor.

Sesión 26.^a ordinaria en 8 de agosto de 1888

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VERGARA DON J. IGNACIO

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Antes de la orden del día, el señor Encina pide que se